

EL CONCEPTO TEOLOGICO DE PECADO EN LA EPISTOLA DE SAN PABLO A LOS ROMANOS

(Reflexiones en torno a Rom 1,21 y 10,3)

FRANCISCO VARO PINEDA

Dios ejerce de modo admirable su misericordia sobre cada hombre en el sacramento de la Penitencia. El sacerdote, por el ministerio de la Iglesia —que ha recibido de Cristo el poder de atar y desatar— concede el perdón y la paz; absuelve de los pecados en nombre de Cristo y hace partícipe al hombre que se acerca a recibirlo de los dones salvíficos —la gracia santificante— que el mismo Dios, movido por amor, desea enviarle para su propio bien. Para lograr una mayor profundización en el sentido de este sacramento y llevar a cabo una adecuada praxis pastoral en su administración, conviene tener muy en cuenta todas las realidades teológicas que en él confluyen. En esta línea, no hay duda de que uno de los elementos principales a tener en cuenta es la realidad del pecado.

En la Epístola a los Romanos San Pablo hace una presentación literaria del pecado como una potencia personificada, y establece las relaciones que tiene con la carne, la ley y la muerte. También muestra cómo es su acción sobre los hombres en las distintas situaciones posibles: antes de la redención —gentiles y judíos— y después de la redención. La presente comunicación se limita a recoger algunas reflexiones sobre un punto que resulta especialmente interesante tener en cuenta en la doctrina sobre el sacramento de la Penitencia. Vamos a detenernos a considerar la naturaleza teológica del pecado a partir de la exégesis de dos versículos que nos parecen fundamentales a este respecto: Rom 1,21, referido a los gentiles, y Rom 10,3 para el caso de los judíos; en la exposición del trabajo se podrá apreciar el porqué de esta elección. Antes de proceder a la exégesis de cada uno de ellos conviene presentar brevemente el ambiente doctrinal en el que están situados. Esto permitirá una mejor comprensión de esos versículos en el contexto de la Epístola.

Ambientación teológica de Romanos en torno a la doctrina sobre el pecado

Cuando San Pablo escribe a los fieles de Roma les manifiesta, desde las primeras líneas de su Epístola, uno de los motivos que hacían sufrir a su corazón enamorado de Jesucristo y lo empujaban a no regatear esfuerzos en su misión apostólica: la gravedad y amplia difusión del pecado entre los hombres. Nada más terminar las habituales palabras de saludo, presentación y exhortación a los destinatarios de su Carta, golpea sus conciencias con estas fuertes palabras: «Se revela la ira de Dios desde el cielo sobre toda la impiedad e injusticia de los hombres que tienen aprisionada la verdad en la injusticia»¹. Palabras, que, si bien se refieren de modo más inmediato a los gentiles, no dejan de tener una resonancia universal.

La «ira de Dios» (ὀργή Θεοῦ) es una expresión metafórica y antropomórfica que pone de relieve la enemistad que surge entre el hombre y Dios como consecuencia del pecado. Los motivos de la ira divina son las diversas manifestaciones del pecado de los hombres: el desprecio que éstos hacen a su apertura amorosa, a su manifestación a través de las cosas creadas² y a su revelación sobrenatural³. En suma, la correspondencia con desamor a su amor y bondad⁴. Sin embargo, a pesar de que se atribuye a Dios, no es tanto un «afecto» en Dios cuanto un «efecto» negativo en el hombre: se dice que la ira de Dios se revela sobre los hombres en el sentido de que éstos sufren los efectos negativos de su apartamiento de Dios⁵. Esa ira de Dios tiene en su punto neurálgico —conviene señalarlo— una causa radical. San Pablo la formula con una expresión llena de un complejo contenido: «tener aprisionada (κατέχευεν) la verdad (ἀλήθεια) en la injusticia (ἀδικία)». Toda la grave situación que el Apóstol describirá más adelante no representa sino las consecuencias de este gran delito.

La verdad es un término que tiene como fundamento último la autenticidad y la fidelidad divinas. Dios se ha dado a conocer —a Sí mismo y a sus designios salvíficos— de distintos modos, abriéndonos un amplio camino de felicidad. Y lo ha hecho de modo que nos fuera fácilmente accesible. Por eso, no reconocerlo es «trocar la verdad

1. Rom 1,18.

2. Cfr. Rom 1,21.

3. Cfr. Rom 2,17-24.

4. Cfr. Rom 2,4-5.

5. Cfr. B. RAMAZZOTTI, *La lettera ai Romani* en *Il messaggio della Salvezza* 7 (Ed. Elle Di Ci, Turín 1976), pp. 414-415.

por mentira»⁶. Por otra parte, la verdad aparece en la palabra de San Pablo íntimamente relacionada con la justicia, pues, en efecto, quienes «no obedecen a la verdad, obedecen a la injusticia»⁷. Esta justicia, ya en el lenguaje del Antiguo Testamento, se refiere fundamentalmente a la actividad salvífica de Yahwéh sobre Israel conforme a las promesas contenidas en su Alianza y a la voluntad misericordiosa de salvar a su pueblo⁸. La justicia divina se manifiesta en la fidelidad con que Dios siempre cumple con sus promesas, y va mucho más lejos que la justicia y fidelidad del hombre.

En abierta oposición a la fiel justicia divina, cargada de misericordia, se presenta la injusticia de los hombres «que tienen aprisionada» (κατέχοντες)⁹ a la verdad de Dios; esto es, la tienen encerrada con tales obstáculos que impiden que ejerza su acción bienhechora sobre ellos.

Esta primera llamada de atención del Apóstol es una invitación a reflexionar sobre los dones con que Dios dota al hombre, y sobre el aprecio que éste hace de ellos. El Creador no ha querido que la criatura humana fuese una como tantas otras. Ha tenido en todo tiempo manifestaciones de amorosa predilección hacia ella: la hace a su imagen y semejanza¹⁰, y la dota con un alma espiritual, inteligente y libre; además la orienta hacia un último fin sobrenatural —conocer y amar a Dios tal como es, Uno y Trino—, y le da los medios necesarios —la gracia santificante, que eleva al hombre a la dignidad de hijo de Dios— para alcanzarlo. Cada hombre se realiza como tal en plenitud si se esfuerza por conocer a Dios y comportarse de modo consecuente. Como recientemente ha recordado Juan Pablo II: «La manifestación del hombre en la plena dignidad de su naturaleza no puede tener lugar sin la referencia —no sólo conceptual, sino también íntegramente existencial— a Dios»¹¹.

San Pablo da por supuesto en toda la Epístola a los Romanos que la vida de todo hombre, no sólo cristiano también judío e incluso gentil, se sitúa en una continua referencia a Dios. Para todos los hombres ha dejado abierta la vía del conocimiento natural de

6. Rom 1,25 y cfr. Rom 3,7.

7. Rom 2,8.

8. Cfr. A. FEUILLET, *L'antithèse péché — justice dans l'Épître aux Romains*, en «Nova et Vetera» 58,1 (1983), p. 58. En adelante citaremos este artículo: *L'antithèse...*

9. Cfr. J. M. CASCIARO, *Qumrán y el Nuevo Testamento* (Eunsa, Pamplona 1982), p. 212.

10. Cfr. Gen 1,27.

11. JUAN PABLO II, *Enc. Dives in misericordia*, n. 1.

Dios a través de las crituras¹², pero a los judíos les ha hablado aún con mayor claridad a través de los Libros Sagrados y los ha hecho partícipes de la adopción y la gloria, y las alianzas y la legislación, y el culto y las promesas¹³. Dios, en su providencia amorosa, también ha indicado a los hombres cómo deben comportarse para ser cabales, para utilizar rectamente todas las maravillosas posibilidades de su naturaleza. Para eso ha dejado impresa su ley en todos los corazones humanos¹⁴, y, para mayor facilidad, ha dado a conocer su voluntad e instruido al pueblo elegido con la Ley mosaica¹⁵.

Las relaciones que Dios mantiene con la humanidad tienen su más profundo fundamento en el amor de Dios; un amor manifestado ininterrumpidamente, aun cuando los hombres son pecadores¹⁶. Es un amor tal que no se mantiene oculto en el corazón, sino que se da a conocer proporcionando pruebas¹⁷. La primera prueba es el amor que El mismo ha derramado en nuestros corazones¹⁸ y los medios —a los que ya nos hemos referido— que ofrece a cada hombre para que lo pueda conocer, y corresponder con el comportamiento al amor que Dios le ha demostrado.

Una vez recordadas estas ideas de fondo, presentes en todo el cuerpo doctrinal de Romanos, podemos fijarnos en la presentación del pecado en dos circunstancias concretas: el pecado de los gentiles y el pecado de los judíos.

El pecado en los gentiles

Rom 1,21: «Por cuanto habiendo conocido (γινόντες) a Dios, no lo glorificaron (ἐδόξασαν) como a Dios ni le dieron gracias (ἠύχαριστήσαν), sino que fueron hecho vanos (ἐματαιώθησαν) en sus razonamientos, y fue oscurecido (ἐσκοτίσθη) su ignorante corazón».

Este versículo, que guarda un cierto paralelismo con los dos anteriores (vv. 20-21), expone las razones de la culpabilidad de los gentiles. Va seguido de una exposición alternada de manifestaciones

12. Cfr. Rom 1,20.

13. Cfr. Rom 9,4.

14. Cfr. Rom 2,15.

15. Cfr. Rom 2,18.

16. Cfr. Rom 5,8.

17. Cfr. C. SPICO, ἀγάπη en *Notes de lexicographie néo-testamentaire I* (Ed. Universitaires, Friburgo Suiza 1978), p. 19.

18. Cfr. Rom. 5,5.

de este pecado y de los castigos que ha traído como consecuencia¹⁹.

Atendiendo a su estructura gramatical podemos distinguir en él tres partes. En primer lugar hay un planteamiento de la posición de los gentiles con respecto al conocimiento de Dios; su situación viene expresada mediante el participio γινόντες: habiendo conocido a Dios.

San Pablo da por supuesto que los gentiles llegaron efectivamente a conocer a Dios (γινόντες τὸν Θεόν) aprovechándose de la vía natural de acceso que El había dejado abierta²⁰. Es más, no sólo alcanzaron un conocimiento de Dios como Creador, sino también como supremo legislador. En Rom 1,32, en efecto, el Apóstol recrimina a los paganos que, aun conociendo en su conciencia la sanción que corresponde a sus pecados, no se abstienen de ofender a Dios. Dios fue pues conocido por el conjunto de los hombres; si alguno no lo llegó a conocer a partir de la contemplación de las cosas creadas, lo tenía presente al menos de modo implícito en el dictamen de su conciencia²¹.

La segunda parte, gramaticalmente bien delimitada, de Rom 1,21 expresa cuál fue el modo de actuar de los gentiles. Viene introducida por un adverbio de negación (οὐχ), lo que nos indica que se trata fundamentalmente de una acción de rechazo. Hay un uso de los verbos en la voz activa: ἔδοξασαν (glorificaron) y ἠύχαριστήσαν (dieron gracias). La característica que ahora señala el Apóstol es una negativa a dar gloria y a dar gracias.

Al conocer a Dios podrían haberse dado cuenta de que es superior a todas las cosas y todas proceden de El; en consecuencia habrían debido rendirle gloria. La glorificación es el reconocimiento que le es debido por su majestad. En el lenguaje bíblico la «glorificación» debida a Dios suele llevar una buena carga de reconocimiento de su acción salvadora en todas sus obras²². Situar en la raíz del pecado —como hace San Pablo— una negativa a dar a Dios la gloria debida, es un modo de indicar el desprecio que la acción pecaminosa

19. Cfr. A. FEUILLET, *Le plan salvifique de Dieu d'après l'Épître aux Romains* en «Revue Biblique» 1950, p. 345.

20. Cfr. S. AGUSTÍN, *Exposición de algunos pasajes de la Epístola a los Romanos*, n. 3, en *Obras completas XVIII* (BAC, Madrid 1959), pp. 14-15. Cfr. también SANTO TOMÁS, *Super Epistolam ad Romanos lectura*, c. 1, lect. 7, n. 127. Los números son los utilizados por la 8.ª edic. de Marietti (Turín - Roma 1953) preparada por R. Cai. En adelante citaremos *In Rom.*

21. Cfr. A. FEUILLET, *Le plan...*, p. 347.

22. Así como en el Antiguo Testamento *K'ebod Yahwéh* sólo aparece en los grandes momentos de la historia de la salvación, en el Nuevo Testamento la δόξα τοῦ Θεοῦ va unida a revelaciones de importancia salvífica. Cfr. J. B. BAUER, *Diccionario de teología bíblica* (Herder, Barcelona 1967), p. 423.

supone de los designios divinos de salvación. Los gentiles, abusando del don de la libertad²³, se negaron a aceptar la supremacía divina y quisieron hacer un Dios a la medida de su capricho.

Además, no sólo conocieron a Dios como superior a todas las cosas, sino también como causa de todos los bienes. El reconocimiento de los beneficios recibidos debía manifestarse en acciones de gracias²⁴; sin embargo no lo hicieron, más bien intentaron adjudicarse las cosas buenas a su propio ingenio y virtud²⁵. No deja de ser significativo que, junto con la negación a glorificar a Dios, San Pablo ponga en la base del pecado la oposición a la acción de gracias.

La tercera y última parte de este versículo viene separada de la anterior por una conjunción adversativa (ἀλλά); las dos formas verbales que aparecen están ahora en voz pasiva: ἐματαιώθησαν (fueron hechos vanos) y ἐσκοτίσθη (fue oscurecido). Dentro de los elementos que valora San Pablo en la raíz del pecado se establece —con este cambio a la voz pasiva— una cierta diferencia entre éstos y los anteriormente reseñados: aquellos eran positivamente causados por los hombres, éstos son padecidos por ellos como consecuencia de sus acciones.

El verbo ματαιώω significa «hacer vano (μάταιος)», pero en el lenguaje bíblico tiene unas connotaciones más amplias. En la Sagrada Escritura los μάταιοι son los ídólatras²⁶. La mente humana, que puede conocer a Dios, se queda vacía si lo rechaza; el pecado de idolatría; tan extendido entre los gentiles, consiste en pretender que un ídolo ocupe el lugar que sólo corresponde a Dios, es decir, en sustituir a Dios por nada²⁷. Este vacío en el conocimiento no es una acción pretendida por los gentiles, es la consecuencia con que ha repercutido en ellos de modo inexorable su propio pecado²⁸. El rechazo de

23. Cfr. R. GARCÍA DE HARO, *Cuestiones fundamentales de teología moral* (Eunsa, Pamplona 1980): «La maldad del pecado no se entiende sino por la bondad que Dios ha previsto para la acción de la criatura libre: el terrible poder de la libertad es que, por haber recibido el hombre la energía de causar por sí, con fuerza originaria —en su propio orden— la gloria de Dios, puede negarse a darla».

24. Cfr. S. LYONNET, *Quaestiones in Epistolam ad Romanos I* (2.^a edic. corregida, Pontificio Instituto Bíblico, Roma 1962), p. 72.

25. Cfr. SANTO TOMÁS, *In Rom*, c. 1, lect. 7, n. 127.

26. Cfr. por ejemplo Sap 13,1; Ps 94,11; Jer 2,5; Act 14,15...

27. Cfr. S. LYONNET, *ob. cit.*, pp. 73-74.

28. Cuando San Juan Crisóstomo comenta este pasaje (*Commentarius in Epistolam ad Romanos*, III; PG 60, col. 413 ss.), inmediatamente después de reprochar a los gentiles el crimen de idolatría, les dirige una acusación hecha por Jeremías: «Pues dos maldades ha cometido mi pueblo: me han abandonado a mí, fuente de aguas vivas, para excavar aljibes, aljibes agrietados, que no retienen las aguas» (Jer 2,13). La comparación es clara. La imagen del pueblo que abandona a Dios, que es manan-

Dios va íntimamente unido a la búsqueda del ídolo, de la criatura con la que inútilmente se pretende sustituir al Creador.

El apetito de las cosas creadas fuera del orden querido por Dios va sumiendo paulatinamente al pecador en las tinieblas (*σκοτία*), por eso indica el Apóstol que fue oscurecido (*έσκοτισθη*) su corazón ignorante, lleno de vaciedades. «Se dice vano —comenta Santo Tomás— lo que no tiene estabilidad o firmeza. Sólo Dios es de suyo inmutable (...). Por eso la mente humana está libre de vaciedad cuando se apoya en Dios. Pero cuando dejando a Dios se apoya en cualquier criatura cae en la vaciedad»²⁹.

En base a los datos obtenidos en la exégesis del pasaje analizado se puede establecer que San Pablo sitúa los fundamentos del pecado de los gentiles en su actitud negativa ante una de las mayores manifestaciones del amor de Dios: la apertura de la vía del conocimiento natural para llegar a El, y la grabación de la ley natural en los corazones para obrar rectamente. En esa actitud, el Apóstol señala principalmente tres cosas, que poseen un valor universal:

a) La situación de partida: en todos los hombres, al menos en algún momento de su vida, parece darse una clara advertencia de la existencia de Dios y de los requerimientos divinos.

b) El elemento central de la acción pecaminosa se encuentra en la negativa a dar gloria y gracias a Dios. Lo fundamental del pecado es la oposición a Dios.

c) El apartamiento de Dios va inseparablemente unido a un intento de reemplazarlo por una cosa creada. A su vez, esta búsqueda desordenada de la criatura trae consigo un naufragio de la inteligencia en la vaciedad.

El pecado en los judíos

Rom 10,3: «Pues ignorando (*άγνωοῦντες*) la justicia de Dios

tial de agua viva, se puede aplicar a los hombres que conociendo a Dios no han acudido a El, no le han reconocido como tal; en cambio, despreciando el conocimiento de Dios, han intentado cimentar la sabiduría en sus razonamientos y sólo han logrado hacer unas estructuras vanas que no sirven para nada, como las cisternas que no son capaces de almacenar el agua.

29. SANTO TOMÁS, *In Rom* c. 1, lect. 7, n. 129: «*Vanum enim dicitur quod non habet stabilitatem seu firmitatem. Solus autem Deus de se est immutabilis (...). Et ideo tunc solum mens humana est a vanitate libera quando Deo innititur. Cum autem, praetermisso Deo, innititur cuicumque creaturae, incurrit vanitatem*».

y buscando (ζητούντες) establecer su justicia, no se sometieron (ὑπετάγησαν) a la justicia de Dios».
(ὑπετάγησαν) a la justicia de Dios».

Este versículo se encuentra situado en un contexto doctrinal e incluso estilístico muy diverso del anteriormente comentado. En aquél, San Pablo tenía la mirada puesta en los gentiles, en éste en los judíos. La situación de unos y otros ante la manifestación de Dios es bien distinta: los gentiles sólo disponían de la vía de acceso a El por el conocimiento y la ley natural; el pueblo elegido contaba con una revelación sobrenatural y una ley, plasmadas por escrito bajo la inspiración divina.

Rom 1,21 se encuentra en una parte de la Epístola en la que el Apóstol presenta las conclusiones doctrinales a que ha ido llegando, a partir de su constatación directa, de la gravedad y amplia difusión del pecado entre los gentiles. Ahora expone la doctrina con un estilo literario que refleja otra faceta de su personalidad: su formación en el judaísmo. Por su forma literaria parece que los capítulos 9 - 11 de la Epístola a los Romanos constituyen un *midrás*³⁰ construido sobre un buen número de textos de la Escritura³¹.

Rom 10,3 es una síntesis importante dentro de ese gran *midrás* de carácter homilético sobre la suerte histórico-salvífica de Israel³².

30. El *derás* es un procedimiento hermenéutico de uso frecuente en el judaísmo antiguo. Con él se pretendía buscar el sentido pleno de la Biblia y hacer una actualización de la Palabra de Dios adecuada a las circunstancias de los oyentes. La composición literaria que consiste en la actualización derásica de unos textos de la Sagrada Escritura se llama *midrás*. El término *derás* se utiliza para designar tanto la investigación del sentido pleno de la Biblia, como al sentido mismo resultante de dicha investigación. El sentido *derás* es un sentido impropio, deducido de la Escritura para fines de edificación o parenesis. El sentido literal del texto sagrado es llamado sentido *pesat*. Para una exposición más detallada de estos conceptos véase A. Díez MACHO, *El Targum. Introducción a las traducciones aramaicas de la Biblia* (Reimpresión, C.S.I.C., Madrid 1979).

Es posible que esta técnica exegética fuese utilizada por algunos cristianos procedentes del judaísmo, como el propio San Pablo. En algunas ocasiones —inspirados por el Espíritu Santo, si es en un libro del Nuevo Testamento— hacen una actualización de los textos del Antiguo a la luz nueva que les proporciona la fe en Jesucristo. Pero no siempre que citan o explican alguno de esos pasajes están haciendo una interpretación derásica. Con frecuencia aportan esas citas para señalar que tales textos eran de carácter profético, y que se ha cumplido lo que anunciaban; la explicación que ofrecen, por tanto, es la del auténtico sentido literal, aunque quizá éste hubiera pasado desapercibido a los maestros de Israel antes de la Encarnación, Muerte y gloriosa Resurrección del Hijo de Dios hecho hombre.

31. Cfr. A. Díez MACHO, *Derás y exégesis del Nuevo Testamento*, en «Sefarad» 35 (1975), p. 89.

32 R. VICENT, *Derash homilético en Romanos 9-11*, en «Salesianum» 42 (1980), pp. 751-788 ha constatado en un detenido estudio las semejanzas de estilo entre

En esos capítulos se explica el pecado de los judíos en una estrecha relación con el concepto de justicia: es una manifestación de la injusticia de los hombres que se enfrentan a la justicia de Dios.

En la expresión «justicia de Dios» el genitivo «de Dios» puede entenderse, por una parte, en sentido *subjetivo*, como un atributo divino, que en la Sagrada Escritura no se refiere tanto a una justicia vindicativa o distributiva cuanto a su actividad salvífica manifestada en el fiel cumplimiento de las promesas de salvación hechas en virtud de la Alianza³³. En todo el Nuevo Testamento se puede apreciar que, en el cumplimiento de esos designios, Dios quiere que la salvación alcance a todos los hombres, judíos y gentiles, juntándolos en un solo pueblo por la sangre de Cristo Jesús³⁴. Pero en muchas ocasiones la determinación «de Dios» es un genitivo *de origen*; la «justicia de Dios» es aquella que proviene de Dios y es comunicada por El a los hombres³⁵. La justicia de Dios es, por tanto, además de un atributo, un don divino que procede de Dios por la fe³⁶ y que hace llegar al hombre su poder salvífico; un don que justifica a la criatura humana: la gracia santificante³⁷.

Para entender la actitud de los judíos ante la justicia de Dios —que se expone sintéticamente en Rom 10,3— es necesario retroceder al texto de Rom 9,31-33: «Israel, persiguiendo una ley de justicia, no alcanzó esa ley, ¿y por qué? porque no fue por el camino de la fe, sino por el de las obras. Pues tropezaron contra la piedra de tropiezo según está escrito: 'He aquí que pongo en Sión piedra de tropiezo y roca de escándalo, mas el que crea en él no será confundido'». El error de los judíos no estuvo en cumplir con exactitud

Rom 9-11 y el targúm y la homilía rabínica. En el texto de Romanos hay una repetida iteración de textos *Torah-Nebi'im* como base de una argumentación llevada a cabo de modo similar a la del targumista y el homeliasta. San Pablo hace resaltar en esos textos nuevos matices y enseñanzas, con la luz que le proporciona la fe en Cristo y la inspiración del Espíritu Santo.

33. Así lo entiende, entre otros, S. LYONNET, *De «iustitia Dei» in Epistula ad Romanos*, en «*Verbum Domini*» 25 (1947), pp. 23-34; 118-121; 129-144; 193-203; 257-263; 42 (1964), pp. 121-152.

34. Cfr. Eph 2,13 ss.

35. Cfr. A. FEUILLET, *L'antithèse...*, o.c., pp. 59-61.

36. Cfr. Phil 3,9.

37. Cfr. CONCILIO DE TRENTO, Decr. *De Iustificatione*: «*Unica formalis causa (iustificationis) est iustitia Dei, non qua ipse iustus est, sed qua nos iustos facit, qua videlicet ab eo donati renovamur spiritu mentis nostrae, et non modo reputamur, sed vere iusti nominamur et sumus, iustitiam in nobis recipientes unusquisque suam...*» (DS 1529). Aunque esta declaración del Concilio no pretende dilucidar de modo definitivo la cuestión de si se trata de un genitivo de origen o subjetivo, este texto del Magisterio nos orienta sobre la indudable validez de entender el genitivo «de Dios» en sentido de origen.

las prescripciones de la Ley, pues esa era su obligación, sino en pensar que podrían lograr su propia justicia, su justificación, por la mera observancia de las obras de la Ley —como enseñaban los fariseos y el judaísmo ortodoxo—, prescindiendo del plan divino de que la justificación alcanzara a todos los hombres por la fe en Jesucristo³⁸. El sentido de autosuficiencia de los judíos se apoyaba en el modo en que habían querido entender la actuación de Dios sobre el pueblo elegido: no comprendieron que toda su historia es la manifestación de la misericordia y de la verdad de Dios³⁹. La misericordia divina se había dado a conocer en las continuas llamadas a la conversión; sin embargo en la práctica nunca permanecieron mucho tiempo fieles a Yahwéh, sino que despreciaron continuamente su longanimidad⁴⁰. Ahora se oponen a que Dios pueda usar de esa misericordia con los demás hombres.

San Pablo los recrimina acudiendo a textos del Antiguo Testamento; presenta dos citas de Isaías⁴¹, fundidas según el recurso rabínico de analogía, que consiste en iluminar mutuamente dos textos que tienen una palabra en común («piedra», en este caso), aunque sentido distintos: «Tropezaron contra la piedra de tropiezo, según está escrito: 'He aquí que pongo en Sión piedra de tropiezo y roca de escándalo; mas el que crea en él no será confundido'»⁴². A pesar de haber unido los dos textos, se distinguen con claridad los dos sentidos de «piedra»: la piedra escogida, cimiento⁴³, es Cristo⁴⁴; esta roca elegida ha servido de piedra de tropiezo⁴⁵ a los judíos, que se resisten a aceptar los designios salvadores de la justicia de Dios. El pueblo de Israel ha tropezado al querer construir la propia justicia al margen de la divina⁴⁶.

Una vez concluido el capítulo 9 de Romanos con esta reprensión, el Apóstol comienza el décimo con una muestra de afecto y reconocimiento al celo por Dios de los judíos⁴⁷; precisamente en base a ese

38. Cfr. Rom 4,2-8 y 5,1.

39. Cfr. Rom 2,4.

40. Cfr. J. M. CAMBIER, *Le jugement de tous les hommes par Dieu seul, selon la vérité, dans Rom 2,1-3,20*, en ZNW 67 (1976), p. 190.

41. Is 8,14: «Será... y piedra de tropiezo y roca de escándalo»; Is 28,16: «He aquí que yo pongo por fundamento en Sion una piedra elegida, angular, preciosa y fundamental: quien tuviere fe en ella no vacilará».

42. Rom 9,32-33.

43. Cfr. Is 28,16.

44. Cfr. 1 Cor 3,11. Véase SANTO TOMÁS, *In Rom*, c. 9, lect. 5, nn. 811-812.

45. Cfr. Is 8,14.

46. Cfr. R. VICENT, *Derash homilético...*, pp. 765-766.

47. Rom 10,1-2.

afecto les da a conocer —para que sirva de motivo de corrección— dónde está el fundamento de su pecado⁴⁸; y en apoyo de su apreciación acude de nuevo al testimonio de las Letras Sagradas para remarcar que la justicia de Dios es mucho más perfecta que la mera justicia legal⁴⁹. La observancia de la Ley se movía en un plano humano, contando sólo con las fuerzas naturales; la única justicia a la que podía conducir era a la de ser considerado justo por los hombres y vivir así una vida tranquila⁵⁰. Pero la justicia de Dios, que justifica al hombre, sólo se puede entender y alcanzar por la fe en Cristo, por esa palabra de fe que El imprime en el corazón humano⁵¹. Con la ayuda de la gracia divina cada persona puede confesar con su boca a Jesús como Señor⁵² y creer en su corazón que Dios los resucitó de entre los muertos y así ser salvo⁵³. Esta justicia es fácil de alcanzar con la gracia —«está cerca de tí, en tu boca y en tu corazón»—, mientras que es imposible llegar a ella con la sola ayuda que pueda ofrecer la ley, si se toma al margen de la fe y aislada de la gracia, pues en ese caso, es más ocasión de pecar⁵⁴ que camino de salvación.

En este entorno se inserta Rom 10,3, ofreciendo el núcleo de pensamiento que está siendo probado por el recurso a la Escritura. Este versículo consta de tres partes fundamentales. La primera hace referencia a la actitud de los judíos frente a la justicia de Dios; viene expresada mediante el participio presente ἀγνοοῦντες (ignorantes). Atendiendo al contexto se puede constatar que no se refiere a una ignorancia de tipo intelectual, pues es evidente que los judíos conocían al verdadero Dios y su justicia; es más, El mismo se les había revelado y había hecho a su pueblo objeto de promesas salvíficas, selladas por alianzas. San Pablo les reprochará poco más adelante que, conociendo a Dios, no se comportan como es debido⁵⁵. El término expresa un desconocimiento práctico, esto es, un conocimiento que

48. Rom 10,3.

49. Según Díez Macho (*Derás y exégesis...*, p. 89) Rom 10,5-10 es un *midrás* construido por San Pablo sobre un *midrás* targúmico de Dt 30,11-14.

50. Cfr. Rom 10,5 y Lv 18,5. Comenta Santo Tomás: «quia scilicet hoc communitatis consequeretur homo per legis observantiam, ne occideretur tamquam legis transgressor. (...) Per legis observationem homo ordinatur in vita praesenti» (*In Rom*, c. 10, lect. 1, nn. 821-822).

51. Cfr. Rom 10,8. Véase SANTO TOMÁS, *In Rom*, c. 10, lect. 1, n. 827.

52. Señor (Κύριος) es el nombre de Dios en el Antiguo Testamento (LXX), por tanto esta expresión de San Pablo supone una confesión de la divinidad de Jesucristo. Cfr. A. DEL AGUA, *El «derás» cristológico*, en «Scripta Theologica» 14,1 (1982), pp. 213-215.

53. Cfr. Rom 10,9.

54. Cfr. Rom 3,20; 5,20.

55. Cfr. Rom 10,18 ss.

no se refleja en el modo de actuar, un olvido voluntario que supone un desprecio a Dios.

En la segunda parte de Rom 10,3 el Apóstol describe el comportamiento que sigue a la actitud anteriormente enunciada: los judíos a quienes recrimina estaban buscando (ζητοῦντες) establecer su propia justicia que, como se ha dicho, consistía en la pretensión de alcanzar la salvación por el mero cumplimiento de las prescripciones legales, al margen del plan previsto por Dios. Este rasgo de su pecado consiste en ponerse a sí mismos⁵⁶ —sus convicciones personales, el capricho de su voluntad— delante de Dios, es decir, rebajar a Dios de la dignidad que le corresponde para entronizar en su puesto a una criatura: el propio «yo».

San Pablo termina su diagnóstico sobre el pecado de los judíos señalando su característica principal, en una frase dominada por una negación (οὐχ): No se sometieron a la justicia de Dios. En este versículo la locución «justicia de Dios» se refiere al estado de justicia conferido por Dios⁵⁷. La justicia divina reclama amorosamente al hombre que se someta a ella para hacerlo partícipe de sus dones salvíficos —la gracia—, para bien del propio hombre. El Apóstol apunta como característica central del pecado el rechazo de los designios divinos de salvación y de los medios que ofrece para alcanzarla, lo que supone una oposición al mismo Dios. Las palabras de San Pablo ponen de manifiesto que esos hombres erraron en su comportamiento «más por desprecio del amor que por ignorancia»⁵⁸.

Como conclusión de la exégesis llevada a cabo de Rom 10,3 se puede señalar que San Pablo ofrece una síntesis de los rasgos característicos del pecado de los judíos, de acuerdo con su modo de comportarse frente a uno de los misterios del amor divino: la justicia de Dios, que busca la salvación de todos los hombres por la fe en Jesucristo.

El comportamiento de los judíos viene descrito por el Apóstol en un versículo en el que señala tres ideas fundamentales:

a) Su actitud de fondo: un desconocimiento práctico de la justicia de Dios, a pesar de que intelectualmente conocían sus promesas de salvación.

56. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromatum* II, en PG 8, pp. 978-979: «Pues no conocieron y cumplieron lo que manda la Ley, sino lo que a ellos les pareció, y pensaron que esto que ellos hacían era la voluntad de la Ley».

57. Cfr. A. FEUILLET, *L'antithèse...*, o.c., p. 61.

58. S. JUAN CRISÓSTOMO, *ob. cit.*, XVII, 1, en PG 60, col. 565.

b) El orgulloso intento de sustituir los dictados de la voluntad divina por la voluntad de la criatura humana.

c) El elemento principal del pecado es el rechazo de los designios salvadores de Dios. Esto trae consigo la privación de sus dones salvíficos —la gracia—, lo que redundará en un daño para el propio hombre.

Conclusión

Como ya hemos señalado, Rom 10,3 se encuentra en medio de una serie de reflexiones sobre textos del Antiguo Testamento, como una síntesis original realizada por el propio San Pablo de los elementos centrales en los que se sitúa el pecado del pueblo escogido. Su estructura literaria y contenido doctrinal presentan una sorprendente similitud con Rom 1,21, situado en un contexto muy distinto. Esto nos ratifica en el convencimiento de que ambos textos son una fiel plasmación del concepto de pecado que el Apóstol tenía en su mente, fruto de la acción del Espíritu Santo que lo inspiraba durante la composición de la Epístola. Las diferencias que presentan son una simple consecuencia de la expresión de un mismo concepto en dos ambientaciones diversas.

Comparando las conclusiones de la exégesis a ambos versículos se puede apreciar que San Pablo, para hablar del pecado, se fija en las reacciones de los hombres ante las manifestaciones del amor de Dios que les atañen más de cerca. Señala que, en el origen de sus actos pecaminosos, hay una advertencia por parte del entendimiento de su situación con respecto a Dios —conocimiento de El, sus leyes, sus planes salvíficos— y de la actitud que deben tomar ante El —adoración, acción de gracias, sometimiento a su justicia—. No obstante, y esto es lo esencial del pecado, hay un enfrentamiento a Dios y un rechazo de los caminos que amorosamente ha dispuesto para que el hombre pueda acceder a El. Este rechazo de Dios no es necesario que sea consecuencia de una decisión directamente querida por la voluntad: lo normal es que se lleve a cabo por el apetito desordenado de una criatura —los ídolos, los propios razonamientos, la propia voluntad— que llega a ser preferida al Creador. El pecado supone un mal uso de las facultades naturales del hombre y tiene como consecuencia, un perjuicio para él, tanto en el orden natural —vaciedad en los razonamientos—, como en el sobrenatural —privación de los efectos de la acción salvífica de Dios—.

En síntesis, podemos concluir que el concepto de pecado que San Pablo tiene presente en los textos estudiados podría expresarse así: acción humana —en la que hay advertencia— que supone una oposición al amor de Dios, llevada a cabo por la búsqueda desordenada de un bien creado, y que trae consigo un mal para el propio hombre.